RESOLUCION D.A. Nº 209.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE *"CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"* I.D.: 331.190.-

Asunción, 02 JUN 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 31.857/17) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17** para la contratación de ***"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES",* I.D: 331.190,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22/05/2017, se realizó la apertura de sobre de oferta técnica de este procedimiento de contratación, y en la misma ha presentado oferta la firma unipersonal **GREGORIO ALCÍDES NÚÑEZ DUARTE.**

Que, Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación a pedido de la Dependencia solicitante, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad al Art. 34. Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación N° 31 (A) de la Propuesta Técnica y (B) de la Propuesta Económica, donde manifiesta que la Propuesta presentada por la firma unipersonal **GREGORIO ALCÍDES NÚÑEZ DUARTE** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en la Carta de Invitación; habiendo obtenido como puntaje final 96.5%.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma unipersonal **GREGORIO ALCÍDES NÚÑEZ DUARTE**, por la suma total de **G.92.400.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. Nº 209.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE *"CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"* I.D.: 331.190.-

Que, el Decreto Nº 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17** para la contratación de ***"CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES"*, I.D: 331.190**, y en consecuencia adjudicar a la firma unipersonal **GREGORIO ALCÍDES NÚÑEZ DUARTE** por la suma total de ***G.92.400.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil)***, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** en base a lo establecido en el Art. 34. de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2017, afectado al Subgrupo del Objeto de Gasto 260, Fuente de Financiamiento 10, de Presupuesto General de la Nación.

El rubro correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2.018, se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 31857/17*